INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
"MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO "
ID N° 373.067

INTRODUCCIÓN

En fecha 04 de Diciembre del corriente año, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a **Contratación Directa N° 29/2019**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y cuyo precio sea el más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.

1- Resolución P. N° 370/19 de fecha 26 de noviembre de 2019, por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios:

- ✓ Srta. Patricia Mendoza — Directora de Coordinación General de la U.O.C.
- ✓ Srta. Diana Arévalos — Jefa de Adquisiciones Menores y Contrataciones Especiales

2- ANTECEDENTES.

- PAC N°: 373.067
- Disponibilidad Presupuestaria: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está sujeto al Plan Anual de Contrataciones y al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.019.
- Fecha de Publicación en el SICP: 25/11/2019.
- Sistema de Adjudicación: por el total.
- Contrato cerrado.
- Oferentes Invitados:

FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ	RUC 2917633
CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA SR	RUC 80052582
DREI ASOCIADOS S.R.L.	RUC 80033333
MBA S.A.	RUC 80009291
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	RUC 80007525

3- PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

En fecha 03 de diciembre del corriente año, siendo las 09:30 horas en la Unidad Operativa de Contratación, en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary N° 276 Esq. Mcal. Estigarribia, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas del Llamado para el "**MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03, y concordantes, presentándose los siguientes oferentes:

• SANTA CRUZ COMUNICACIONES	RUC 4898442-6
• INFOTEL de Jesús María Arce	RUC 2881104- 6
• ELGA de Elvio M. Gaona Maciel	RUC 3028470-8
• TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	RUC 2292560-0

Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

El Señor Federico Figueredo de la empresa **TES INGENIERIA** manifiesta que la empresa SANTA CRUZ COMUNICACIONES y la empresa ELGA de Elvio M. Gaona Maciel no presentan Certificado de Origen Nacional.

Queda a cargo del Comité de Evaluación el estudio y análisis de las ofertas, así como la elaboración del informe de Evaluación y Recomendación de adjudicación.

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Directora de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

DIANA ARÉVALOS
Jefa de Adquisiciones Menores y Contrataciones Especiales
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados y los nombres representantes de los oferentes en prueba de conformidad en 02 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

4- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se pasa a verificar el mismo en la siguiente planilla:

I- Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	SANTA CRUZ COMUNICACIONES	INFOTEL de Jesús María Arce	ELGA de Elvio M. Gaona Maciel	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	No Cumple (No presenta)	Cumple	Cumple

De conformidad a la disposición contenida en el punto 1 del inc. a) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde dice: *"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta)" solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellos que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*. El presente Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios, **rechaza** la oferta presentada por la firma **INFOTEL de Jesús María Arce** por no ajustarse sustancialmente a lo establecido en el punto 1 del inc. a) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

5- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

A continuación se procede a la verificación de las ofertas económicas presentadas por los oferentes, conforme al cuadro del Anexo I el cual se adjunta al presente informe.

6- APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

En el marco del presente proceso de contratación se procede a la verificación correspondiente de la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Se constata que las firmas **SANTA CRUZ COMUNICACIONES, INFOTEL de Jesús María Arce, ELGA de Elvio M. Gaona Maciel**, no presentan en su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. La firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez** presenta en su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional y se acoge al beneficio.

El Comité de Evaluación mediante nota solicita a las Firmas **SANTA CRUZ COMUNICACIONES, ELGA de Elvio M. Gaona Maciel** presenten el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, otorgando un plazo de 24 hs., lo cual no han presentado en el plazo establecido. En consecuencia de que las firmas no han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, no se acogen al beneficio.

De esta forma, en el ANEXO II quedan establecidos los precios a ser considerados para la evaluación con las aplicaciones de los márgenes de preferencia a los productos de origen y empleo nacional.

7- EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 de la Ley N° 2051/03, que dice: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Directora de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

INDERT
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIANA AREVALOS
Jefa de Departamento de Adquisiciones
Menores y Contrataciones Especiales
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

el contrato, etc.", por lo que atendiendo al análisis correspondiente según la Carta de Invitación y sus Anexos y Cuadro Comparativo de precios que forma parte de la presente, se toman las ofertas presentadas por las firmas: SANTA CRUZ COMUNICACIONES Y ELGA de Elvio M. Gaona Maciel.

El comité de Evaluación designado para el presente llamado licitatorio considera que la firmas SANTA CRUZ COMUNICACIONES Y ELGA de Elvio M. Gaona Maciel CUMPLEN las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.

8- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL PRESENTADA.

A fin de dar cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos conforme a las siguientes planillas:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ELGA de Elvio M. Gaona Maciel	SANTA CRUZ COMUNICACIONES
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple

9- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En referencia al análisis de precios ofertados en el marco de la Resolución DNCP Nº 411/18, el precio se encuentra dentro del Rango y no sobrepasa los porcentajes establecidos en dicha reglamentación.

10- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Base del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	CARGO	EMPRESA
1	Elvio Gaona	3.028.470	Representante Legal	ELGA de Elvio M. Gaona Maciel
2	Gustavo Javier Santa Cruz	4.898.442	Propietario	SANTA CRUZ COMUNICACIONES

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado

11- EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA.

II. Otros documentos.	ELGA de Elvio M. Gaona Maciel	SANTA CRUZ COMUNICACIONES
Certificado de Origen Nacional (Certificado de Productos o Empleo de Origen Nacional), emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto o empleo nacional	Cumple	Cumple
1. Original o fotocopia autenticada por escribano público de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante de país origen: (a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. (b) Si el oferente es Distribuidor de Representante Local del	Cumple	Cumple

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Directora de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Jefa de Departamento de Adquisiciones
Menores y Contrataciones Especiales
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

II. Otros documentos.	ELGA de Elvio M. Gaona Maciel	SANTA CRUZ COMUNICACIONES
Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por este último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgado al Representante Legal. Para los encisos (a) y (b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección IV. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Así mismo, la documentación podrá ser sin inscripción Registro Público de Comercio, Sección Representante, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta.		
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de la presente Licitación que en sumatoria sea igual o superior al 50% del monto total ofertado, dentro de los años **2016, 2017, 2018**. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple	Cumple
Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, dentro de los años **2016, 2017, 2018**	Cumple	Cumple
Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de poseer capacidad de suministro, de los bienes solicitados en el presente Llamado	Cumple	Cumple
Declaración Jurada simple con membrete de la empresa de conformidad con las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple
Existencia legal: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
Balance General y Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018.	Cumple	Cumple

12- ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Se procede al análisis de la situación financiera correspondiente a la oferta de la firma **SANTA CRUZ COMUNICACIONES y ELGA de Elvio M. Gaona Maciel** que cumplen con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado pero ambos oferentes cotizan el mismo precio.

Debido a que ambos oferentes presentaron una igual oferta económica, este comité de Evaluación designado para el presente llamado, procede a realizar el desempate aplicando los criterios establecidos **en el punto 21 del Anexo B de la Carta de Invitación y sus Anexos donde dice:**

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

3) El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

Mediante sendas notas dirigidas a los oferentes SANTA CRUZ COMUNICACIONES y ELGA de Elvio M. Gaona Maciel en fecha 03 de Diciembre del 2019 se solicita a las mismas:

1. "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social.
2. Balances de Sumas y Saldos en los años 2016, 2017 y 2018.

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

DIANA AREVALOS
Jefa de Departamento de Adquisiciones
y Contrataciones Especiales
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

3. Contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

Lo solicitado deberá ser remitido en un plazo de 24 horas contados a partir del acuse de recibo de la presente nota en la Dirección de la U.O.C., aclarándose que suficiente prueba de recibo el informe emitido por el aparato de Fax o la confirmación de lectura del correo electrónico, dependiendo de la Vía a ser utilizado para la notificación.

Los oferentes **SANTACRUZ COMUNICACIONES y ELGA de Elvio M. Gaona Maciel** se dan por notificados y Vía notas de fecha 04 de diciembre del 2019 presentan los documentos que le fueran solicitados.

El comité de Evaluación continua con la aplicación de los criterios de Evaluación conforme se establece en el Punto 21 del Anexo B de la Carta de Invitación, evaluando el primer criterio que dice:

1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

Analizando la DECLARACION JURADA DE SALARIOS del oferente SANTACRUZ COMUNICACIONES se observa que el mismo posee **un** empleado inscripto en el Instituto de Previsión Social – IPS.

Analizando la DECLARACION JURADA DE SALARIOS del oferente ELGA de Elvio M. Gaona Maciel se observa que el mismo posee **dos** empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, por lo que la convocante determina que es la mejor calificada para ejecutar el contrato y **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación para el presente llamado. Se Adjunta Declaración Jurada de la firma al presente informe.

13- RECOMENDACIÓN.

En atención a lo precedentemente enunciado, al examen de la evidencia documental por **ELGA de Elvio M. Gaona Maciel con RUC 3.028.470-8** el presente Comité Evaluador determina que la oferta analizada se ajusta sustancialmente a los documentos de contratación y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria; por lo cual recomienda la adjudicación del llamado para el **"MANTENIMIENTO DE FIBRA OPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO" ID 373.067**, a la firma **ELGA de Elvio M. Gaona Maciel con RUC 3028470-8**, adjudicando el llamado por un total de **Gs. 66.500.000 (Guaraníes Sesenta y Seis Millones Quinientos Mil)**, IVA INCLUIDO, **SALVO MEJOR PARECER DEL SEÑOR PRESIDENTE**.

La Recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes.

Todas las documentaciones mencionadas en el presente informe, como así también las recomendaciones de adjudicación forman parte del presente documento.

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Srta. Diana Arévalos
Jefa de Adq. Menores y Contrataciones Especiales

Sra. Patricia Mendoza
Directora de Coordinación General de la U.O.C.

INDERT

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ANEXO III - MARGEN DE PREFERENCIA
CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2019
MANTENIMIENTO DE FIBRA OPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO ID 373,067

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	TES INGENIERIA		SANTACRUZ COMUNICACIONES				ELGA DE ELVIO M. GAONA MACIEL			
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Aplicación de Margen de Preferencia 20%	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Aplicación de Margen de Preferencia 20%	PRECIO TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE FIBRA OPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO	UNIDAD	UNIDAD	1	93.500.000	93.500.000	66.500.000	66.500.000	13.300.000	79.800.000	93.500.000	66.500.000	13.300.000	79.800.000
						93.500.000		**66.500.000**		**79.800.000**		**66.500.000**		**79.800.000**

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Directora de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT